

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 26 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica el inicio de expediente de restablecimiento de la legalidad territorial en relación por actos edificatorios sin licencia en suelo rústico en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a la interesada en expediente 114/11/24/0065 con NIF 75916664N, acuerdo de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se inicia expediente de restablecimiento de la legalidad territorial por actos edificatorios sin licencia en suelo rústico en el lote 2-22, segunda fase de la parcelación urbanística existente en parcela 56 del polígono 8 (actual parcela catastral 127 de polígono 1), finca registral 51.957 de La Línea de la Concepción. La copia del referido acuerdo así como el expediente administrativo completo, se encuentran disponibles en la sede de esta Dirección General, sita en la calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla, previa solicitud de cita mediante correo electrónico a [inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es](mailto:inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es)

En dicho acuerdo se da un plazo de audiencia de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que en su defensa estimen conveniente, conforme al artículo 360.2 del RGLISTA indicándoles que las obras descritas son manifiestamente incompatibles con la ordenación territorial y urbanística, por lo que deberán de proceder a la reposición de la realidad física y jurídica alterada en la forma indicada en el fundamento quinto.

Sevilla, 26 de septiembre de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»